

41832

Revista de Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas

Director:

Italo Luis Grassi

Administrador:

Juan Delbosco

Secretario de Redacción

Jacobo Waismann

Redactores:

Mario V. Ponisio - Mauricio E. Greffier - Rómulo Bogliolo

Mario R. Gatta - Agustín A. Forné - Dívico A. A. Fűrnkorn

Julio y Agosto de 1916

Núm. 37-38

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA
INVENTARIO DE 1927
Nº



SEMINARIO DE ECONOMÍA
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BIBLIOTECA
Clasificación: *Revista*
Estante: *775*
Fecha:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1835 - CALLE CHARCAS - 1835

BUENOS AIRES

1509 *Antibol*

N. 233 (600)

N. 232 11 (600)

El impuesto territorial federal en Australia ⁽¹⁾

El reciente fallo de la Suprema corte de justicia, dictado en el litigio "Osborne versus gobierno federal", ha disipado completamente toda duda al respecto de la legalidad del impuesto único federal.

El fallo fué unánime y sus términos son tales que des-

(1) En estos momentos en que se estudia la adopción de un impuesto territorial federal, con el objeto de dar mayor estabilidad a las finanzas del país, tienen un interés especial las siguientes declaraciones de Mr. W. M. Hughes, primer ministro de la Confederación australiana, país donde el impuesto territorial federal, aplicable a las tierras libres de mejoras, ya suministra recursos a los municipios, a las provincias y al erario federal.

El estado próspero de Australia, ajena a las dolorosas consecuencias de las crisis económicas, desmiente los temores de aquellos que ven en esta triple aplicación del impuesto territorial, un conflicto de poderes y, más aun, la ruina de la agricultura, de la ganadería y de las industrias nacionales. El estadista australiano atribuye al sistema impositivo inmobiliario de su país, la consolidación de la nacionalidad y el impulso de todos los factores de la producción.

La idea de que la base de una confederación debe ser, forzosamente, la excución de la tierra perteneciente a los estados que la forman, de toda participación en las responsabilidades financieras de la nación, no ha prosperado en Australia. Entre nosotros, hay quienes sostienen, so pretexto de propender al desarrollo de las distintas regiones del país, que la tierra argentina, cuyo símbolo y defensa está en la "nación", no tiene deberes de reciprocidad para con ésta, negando así la supremacía financiera del organismo político "nación", sobre los estados confederados que la forman. — N. de la D.

virtúan eficazmente cualquier intento que, para invalidar la ley, se ensaye en lo futuro. Puede ser que algún espíritu aventurado se embarque, una vez más, en el mar constitucional; pero, su viaje, en el mejor de los casos, no será más que una excursión brevísima. La ley subsiste y subsistirá, estamos seguros. Aun cuando se declarasen nulos uno o más artículos de la ley, son ellos de tal naturaleza que, por los términos de este fallo, ello en nada afectaría a la economía general de la ley misma. El derecho de imponer un tributo sobre la tierra libre de mejoras, cuando el valor de la propiedad pase de £ 5.000, tributo del 4 0/100 (un penique por £) que se aumenta al 24 0/100 (6 peniques por £) cuando el valor de la tierra exceda de £ 75.000, ha sido unánimemente reconocido y sostenido por la Suprema corte de justicia. Este fallo viene a colocar así, definitivamente, dentro de las atribuciones del poder federal la imposición de un tributo nacional a la tierra libre de mejoras.

Los fines de la ley son de un doble significado: a) obtener recursos, y b) inducir a los grandes terratenientes a subdividir sus posesiones. El demandante procuraba demostrar que la ley no ha sido más que una medida impositiva simulada que, en realidad, ha tenido por objeto subdividir los latifundios. Pero, como era inevitable, ese argumento no ha merecido mayor consideración a la Suprema corte. El principio que surge de la ley es perfectamente claro, y la corte, al interpretarla, no ha tenido en consideración sino los motivos que han inducido a la legislatura a votar dicha ley, no perdiendo de vista la concordancia o correlación que podía existir entre estos motivos y el espíritu de la carta fundamental.

Desde cualquier punto de vista, todo ciudadano de la confederación debe congratularse fervorosamente de que nuestros pies caminen ahora por la buena senda. La prosperidad y el desarrollo del país dependen, casi exclusivamente, de la mayor área de tierra entregada al cultivo y del mayor número de hombres que, en calidad de chacareros, dediquen sus actividades al cultivo de esa misma tierra. La seguridad nacional de Australia, depende de la completa y rápida absorción por la campaña, de las aptas masas inmigrantes que van amontonándose en nuestras ya pobladas ciudades. Nuestra seguridad y verdadero progreso descansan sobre

el más libre acceso al cultivo de la tierra. Ningún otro medio nos permitirá sostener nuestra existencia nacional y desarrollar este gran país.

Para mejor apreciar esta grande y trascendental verdad, vamos a referirnos a un artículo ha poco aparecido en la revista "Spectator" de Londres, y en el que se tratan las causas que han motivado y han conducido a la ruina al imperio romano, causas que, según el autor, existen actualmente en el imperio británico. Consideremos brevemente, hasta donde nos sea posible, la justicia y la exactitud de sus conclusiones, para comprender de que manera podremos, las australianos, coadyuvados por las secciones del poderoso imperio de que formamos parte, evitar el destino que envió a Roma.

El "Spectator" atribuye, en resumen, a las siguientes causas, la ruina de Roma.

1.º) Disminución de la natalidad y disolución del lazo matrimonial; 2.º) impuestos aplastadores, especialmente sobre la tierra; 3.º) introducción, por la acción gubernamental, de un sistema de castas; 4.º) acción paternal del estado; 5.º) dotación perpétua de la ociosidad y 6.º) descuido de la defensa nacional, por haberse rehusado a adiestrar la población en el ejercicio de las armas, confiando unicamente en un ejército profesional...

La esclavitud era general. Prácticamente, casi todo el trabajo manual, por lo menos en los distritos rurales, se realizaba por medio de esclavos. En el primer siglo de la era cristiana, dice el "Spectator", una gran parte de Italia fué ocupada sólo por vastas estancias de pastoreo; guardadas por pastores esclavos, semi-salvajes, semi-hambrientos y sumamente peligrosos. No siempre había sido así, sin embargo. Cuando el poder de Roma estaba en su apogeo, Italia se hallaba dividida en pequeñas chacras, cuyos propietarios y cultivadores eran aquellos robustos labradores que, tan diestros en la fatiga de las armas como en el trabajo industrial, sostenían sus batallas, producían sus riquezas y extendían su gloria por todo el mundo entonces conocido. Pero, poco a poco, esos hombres, expulsados, por distintas causas, de sus tierras, se agruparon en las ciudades. Como no había lugar para el trabajo libre, degeneraron rápidamente, vegetando como perdularios y creando a su

alrededor las más degradantes condiciones sociales. Prevalció, entonces, la más espantosa inmoralidad. Las inhumanas carnicerías del circo señalaban toda la gravedad y extensión de esta degradación moral. El infanticidio era atrozmente general. La población disminuyó y su degeneración física y espiritual, se cumplió. Roma cayó por la pérdida de su cosecha de hombres.

Aun cuando, más tarde, el trabajo libre tuvo ocasión de emplearse en reemplazo del de los esclavos, quedó limitado y obstaculizado por un rígido sistema de castas. Las pestes devastaban el país y la guerra civil diezma la población. El pueblo encontrábase aplastado por impuestos, que recaían especialmente sobre la tierra, agravándose más y más esta situación, a medida que el tiempo transcurría.

Detengámonos aquí un momento, para resumir los hechos: los latifundios absorbieron los pequeños predios; el pastoreo desalojó a la agricultura; los esclavos reemplazaron a los hombres libres. Los labradores, empujados hacia las ciudades y suplantados en su trabajo por los esclavos, concluyeron por bestializarse. La esclavitud y el monopolio de la tierra, en mutua concordancia, realizaron esta obra.

¡Esclavitud y monopolio territorial! De estas dos fuerzas subversivas nacieron las fiestas romanas, con sus escenas de degeneración y salvajismo, con sus carnicerías espantosas, elocuentes signos de decadencia. ¡Hermoso resultado, que transformó a los descendientes de los laboriosos labradores que se habían batido por Roma; en una raza de lastimosos y raquíticos parásitos, incapaces de realizar trabajo honesto alguno, o de defender a su patria! No fueron los vigorosos y viriles bárbaros quienes, barriendo la Italia, ocasionaron la ruina del poderoso imperio romano, sino la esclavitud y el monopolio territorial de los grandes latifundistas. Todo esto ¿interesa a nosotros? ¿Pisamos tierra firme o vivimos como inbéciles, en un palacio construido sobre arena movediza? La esclavitud, es verdad, ya no existe, pero el monopolio territorial produce, como antes, sus maléficos resultados. Si la natalidad descende continuamente; si la mortalidad infantil se propaga; si las ciudades sufren el hacinamiento y los campos se despueblan; si se abandona la agricultura porque el pastoreo resulta

más conveniente a los grandes terratenientes, como acontecía en los aciagos días de Roma; si el pueblo se halla incapacitado para defender a su patria, abandonando a mercenarios este primer y último deber de los hombres libres, ¿en qué otra causa, sino en el monopolio territorial, reside la razón de todos estos males?

El esfuerzo del articulista del "Spectator" para atribuir una parte de la responsabilidad a la pesada tributación de la tierra en Roma, carece absolutamente de fundamento. En primer lugar, el pseudo tributo territorial romano, no se refería al valor de la tierra libre de mejoras, ni aún a la tierra bajo ningún otro concepto; se refería tan solo al valor del producto anual de la tierra, por lo que venía a constituir un impuesto a la producción, cosas bien distintas la una de la otra.

El hombre que más riqueza producía, pagaba más impuesto, el que menos producía, pagaba menos, aunque fuese propietario, el segundo, de una zona más extensa que la del primero. El sistema del impuesto único, sobre el que está basado el impuesto territorial federal, es completamente lo inverso del sistema romano. No es el valor de la riqueza producida sino el valor de la tierra poseída, lo que constituye la base de este sistema. El llamado impuesto territorial romano era, en realidad, un impuesto sobre las cosas derivadas de la tierra.

El articulista se ha excedido en su deseo de imputar la decadencia de Roma, a la tributación excesiva de la tierra, deseo que lo anima en su propósito de ayudar y defender los privilegios de los conservadores, de esos mismos conservadores que miraron la reforma impositiva de Lloyd George como una obra de Satanás. Que el autor del "Spectator" se ha excedido, lo prueba un hecho, citado en el mismo artículo: "que en los días de Valentiniano III no existían más que latifundistas y esclavos de latifundistas". Los labradores y las clases medias, habían desaparecido completamente. Parece pues, que el mal llamado impuesto territorial había perjudicado a todos, menos a los latifundistas y a sus esclavos. La circunstancia de que, mientras los terratenientes tenían una renta anual de £ 60.000, término medio, renta que en muchos casos llegaba a £ 300.000, el resto de la población se hallaba sumido en la miseria,

nos permite formarnos una idea de la magnitud del desconcierto reinante en aquel entonces.

Tal era la condición de Roma, en esos días en que la riqueza se acumulaba a medida que los hombres se iban degenerando. El latifundio y la esclavitud arruinaron a Roma; con sus picos de vampiros socavaron las fuerzas vitales de la nación. La esclavitud decayó, pero el latifundismo subsistió hasta el fin, a costa de la virtud, de la fuerza, del valor y del carácter del pueblo romano. Roma sucumbió, vuelvo a repetirlo, cuando sintió la falta de una abundante cosecha de hombres y fueron los latifundios, los responsables de esa falta de hombres.

¿Hasta qué punto, es este, un cuadro de nuestros días y de nuestro país? Se ha producido un gran clamor contra la implantación del impuesto territorial federal, porque va dirigido contra los grandes poseedores de la tierra. No obstante, solamente por este medio, será posible evitar la deshonra del país y asegurar nuestra existencia nacional.

Todavía no se han compilado las cifras exactas; pero, creo estar dentro de la verdad, al decir que, menos de 3.000 personas, son dueñas de más de la mitad de la propiedad privada de Australia; vale decir, la mitad de la porción más preciosa de nuestro patrimonio. Si no queremos precipitarnos por la senda que siguió Roma y caer, como presa fácil, bajo el yugo de las naciones viriles que ansían nuestra herencia, debemos colocar al pueblo en el usufructo de la tierra y preparar a todos los ciudadanos para la defensa de la patria. Por este camino y, solamente por este camino, encontraremos la seguridad industrial, social, moral y política posibles tan sólo por medio del impuesto territorial federal.

W. M. HUGHES.
